

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 1 de 37

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION
SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR
CESAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO
“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
DENOMINADO, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LAS CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER”

OCTUBRE - 2026

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 2 de 37

INTRODUCCION

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia; se permite presentar el Análisis del Sector para la realización de un proceso de selección, con el fin de contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL LAS CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER”**.

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinaria del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30. **que se constituyó Establecimiento de Comercio en la Ciudad de Valledupar-Cesar el día 20 de marzo de 2025, a través de Matrícula Mercantil N° 219282.**

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y reconocida como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.”

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 3 de 37

administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin amino de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1. ASPECTOS GENERALES

El municipio de Pamplona presenta una gran potencialidad en el sector turístico, específicamente en el turismo religioso, el cual ha sido de vital importancia para la diversificación de la economía, ya que como centro urbano cuenta con una arquitectura colonial en la que conserva fachadas y templos religiosos; en donde, la celebración de su Semana Mayor es de las más reconocidas en Colombia, pues representa el patrimonio inmaterial de la nación en el ámbito de celebraciones y festividades tradicionales.

Aunado a estas tradiciones, se encuentra el Cerro de "Las Cruces", ubicado al sur este del casco urbano de Pamplona, el cual se constituye en un gran potencial turístico por sus características geográficas y su gran relevancia como sitio de peregrinación religiosa y como mirador para la contemplación del paisaje de la ciudad y su entorno, arraigado en la población pamplonesa y a nivel nacional.

Actualmente el acceso al Cerro de "Las Cruces" se realiza a través de un camino ancestral de herradura que conduce al municipio de Cácuta, constituido de piedra arenisca rodeados de vegetación típica de páramo que bordea el sendero, el cual no ofrece favorables condiciones de accesibilidad y seguridad a los visitantes en su recorrido que alcanza los 2.936 m.s.n.m, lugar donde finaliza la ruta.

El Sendero Peatonal Las Cruces – sector Jesús Bautista, ubicado en zona de ladera y conexión directa con el casco urbano del municipio de Pamplona, actualmente se encuentra en condiciones

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 4 de 37

de informalidad y sin infraestructura técnica adecuada que garantice su estabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental.

El recorrido existente corresponde a una traza empírica generada por el tránsito constante de peatones, sin diseño geométrico definido ni estructura constructiva formal. La superficie presenta desgaste progresivo del suelo, exposición de material suelto y presencia de zonas con pendientes pronunciadas que dificultan la transitabilidad, especialmente en temporadas de lluvia.

Se evidencian procesos de erosión superficial ocasionados por la escorrentía natural, debido a la inexistencia de sistemas de drenaje que canalicen adecuadamente las aguas lluvias. Esto ha generado cárcavas, pérdida de sección útil del sendero y debilitamiento de taludes en algunos sectores críticos.

Asimismo, el sendero carece de:

Escalinatas técnicas o rampas estructuradas, obras de contención en zonas inestables, señalización preventiva, informativa y turística, barandas o elementos de protección en áreas de riesgo, mobiliario urbano y puntos de descanso formalmente diseñados, iluminación o delimitación del trazado.

Desde el punto de vista ambiental, aunque el área conserva cobertura vegetal y valor paisajístico significativo, la falta de planificación técnica incrementa el riesgo de afectación al ecosistema por ampliación descontrolada de la huella peatonal y deterioro del suelo.

En consecuencia, la situación actual refleja un uso constante del sendero con alto valor turístico, religioso y recreativo, pero sin las condiciones mínimas de infraestructura y planificación que garanticen seguridad, conservación ambiental y aprovechamiento adecuado del potencial ecoturístico.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, se rige bajo los parámetros del Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva.

SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector según Actividad económica. La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Las

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 5 de 37

principales actividades primarias son: la agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería.

- **Sector secundario o sector Industrial:** comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, **consultoría e interventoría**, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario “*ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS*” que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

A. ECONOMICO

1 Productos Incluidos En El Sector

✓ Interventoría Técnica

Productos o servicios que la componen:

- Supervisión y control de obras civiles (carreteras, puentes, edificaciones, acueductos, etc.).
- Revisión y aprobación de planos, diseños, materiales y especificaciones técnicas.
- Control de calidad de los procesos constructivos.
- Verificación del cumplimiento del cronograma de obra.
- Acompañamiento técnico en pruebas, ensayos y recepción de obras.
- Supervisión de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.
- Elaboración de informes técnicos periódicos.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 6 de 37

✓ **Interventoría Administrativa**

Productos o servicios que incluye:

- Seguimiento al cumplimiento contractual y legal del contratista.
- Control de la documentación contractual, seguros, pólizas, actas y garantías.
- Revisión de subcontratos y personal vinculado al proyecto.
- Supervisión de la gestión administrativa del contratista.
- Coordinación con las dependencias de la entidad (jurídica, financiera, control interno).
- Elaboración de actas de inicio, suspensión, reinicio y terminación del contrato.

✓ **Interventoría Financiera y Contable**

Productos o servicios asociados:

- Control y seguimiento del flujo de recursos asignados al proyecto.
- Revisión y aprobación de cuentas de cobro y facturas.
- Verificación de estados financieros del contratista y cumplimiento de aportes.
- Análisis del presupuesto ejecutado vs. presupuesto contratado.
- Certificación de avance físico y financiero del proyecto.
- Recomendaciones sobre ajustes de precios, adiciones o prórrogas.

✓ **Interventoría Ambiental y Social (cuando aplica)**

Productos complementarios:

- Control del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Seguimiento a la gestión de residuos, emisiones, vertimientos y restauración ambiental.
- Acompañamiento a la comunidad en temas de impacto social, consultas previas y compensaciones.
- Elaboración de informes ambientales y de sostenibilidad.

✓ **Consultoría y Apoyo Especializado**

Servicios adicionales relacionados con la interventoría:

- Asesorías técnicas, financieras y jurídicas durante la ejecución del contrato.
- Auditorías externas sobre ejecución contractual.
- Diseño de sistemas de control y seguimiento de proyectos públicos.
- Capacitaciones en normas de contratación e interventoría.
- Implementación de software de control de obras y gestión documental.

La intermediación objeto de este contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, que identifican las actividades del sector de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera en Colombia, como se indica a continuación:

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 7 de 37

Código CIU	Descripción de la actividad	Tipo de interventoría o producto asociado
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	Incluye la interventoría técnica de obras civiles, revisiones estructurales, control de calidad, estudios de factibilidad técnica, diseño y seguimiento de proyectos.
7020	Actividades de consultoría de gestión.	Abarca la interventoría administrativa y financiera , asesorías en gestión de contratos, control presupuestal, auditorías y administración de proyectos públicos o privados.

1.2 Agentes que componen el sector

✓ Entidad Estatal Contratante

Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios, Empresas Industriales y Comerciales del Estado (como el Invías, la ANI, la EAAB, etc.)

Funciones principales:

- Define la necesidad de la interventoría y el alcance del contrato.
- Realiza el proceso de selección pública (licitación o concurso de méritos).
- Firma el contrato con el interventor.
- Supervisa la ejecución del contrato de interventoría.
- Garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad (Ley 80 de 1993).

✓ Interventor (persona natural o jurídica)

Ejemplo: Firma de consultoría o profesional especializado contratado por la entidad.

Funciones principales:

- Vigila la ejecución técnica de la obra o servicio.
- Controla los aspectos administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato principal.
- Elabora informes periódicos (mensuales o trimestrales) sobre avances, cumplimiento de metas, uso del presupuesto y calidad.
- Verifica que los pagos al contratista correspondan al avance real.
- Reporta incumplimientos o irregularidades.

✓ Contratista (Ejecutor del contrato principal)

Ejemplo: Empresa constructora o consultora que ejecuta una obra o servicio.

Funciones principales:

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 8 de 37

- Ejecuta el objeto del contrato (obra, suministro o servicio).
- Permite el acceso del interventor y facilita la información necesaria.
- Cumple con los cronogramas, especificaciones técnicas y presupuestales.
- Responde por la calidad del trabajo ejecutado.

✓ **Supervisor del Contrato (funcionario público)**

Ejemplo: Profesional designado por la entidad contratante (ingeniero, abogado, economista, etc.).

Funciones principales:

- Controla que el interventor cumpla las obligaciones contractuales.
- Recibe los informes del interventor y los presenta a la entidad.
- Coordina la comunicación entre la entidad y el interventor.
- Participa en la revisión y aprobación de pagos.

✓ **Oficinas Internas de Apoyo (de la Entidad Contratante)**

Ejemplo: Oficina Jurídica, Oficina Financiera, Control Interno, Planeación.

Funciones principales:

- Revisan los aspectos legales, financieros y presupuestales del contrato.
- Evalúan los informes del interventor.
- Garantizan el cumplimiento normativo y contable.
- Asesoran al supervisor o al ordenador del gasto.

✓ **Órganos de Control Externo**

Ejemplo:

- **Contraloría General de la República** → Control fiscal y auditorías.
- **Procuraduría General de la Nación** → Control disciplinario.
- **Superintendencias sectoriales** → En contratos especiales (como salud o transporte).

Funciones principales:

- Vigilan la gestión fiscal, la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos.
- Intervienen en casos de presunta corrupción o incumplimientos.

1.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros; Es la agremiación que une a ingenieros del país en todas las áreas de la ingeniería. Hace parte del cuerpo técnico consultivo del gobierno nacional, y trabaja para tener una influencia positiva en la construcción de políticas públicas en áreas como la ingeniería aeronáutica, electrónica y de telecomunicaciones, así como en campos como la energía, la infraestructura de transporte, y la construcción de obras civiles.

ACOFI- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería; Organización que centra sus esfuerzos en promover la buena enseñanza de la ingeniería en el país, enfocada en el constante monitoreo de las prácticas pedagógicas de sus asociados.

SCA- Sociedad Colombiana de Arquitectos; Sociedad que fomenta la arquitectura y el urbanismo, cultiva la ética profesional del arquitecto y orienta las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

SCI- Sociedad Colombiana de Ingenieros- Organización que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

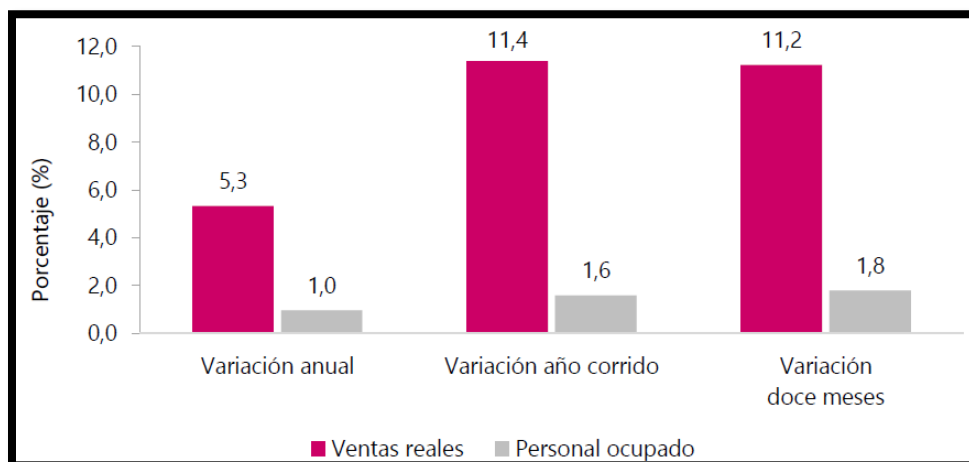
Relación entre los agentes:

AGENTE	RELACION CON LOS DEMAS	TIPO DE VINCULO
Entidad Contratante	Contrata al interventor y al contratista	Contractual (público)
Interventor	Supervisa al contratista y reporta a la entidad	Técnico-administrativo
Contratista	Ejecuta el contrato bajo vigilancia del interventor	Ejecutor
Supervisor (Funcionario)	Controla la labor del interventor	Administrativo
Órganos de Control	Vigilan la correcta utilización de los recursos públicos	Fiscal y disciplinario

1.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS; PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

• ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) JULIO 2026

Gráfico 1. VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO*
TOTAL NACIONAL JULIO 2026 PR



Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

**Tabla 1. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES PR
TOTAL NACIONAL JULIO 2026**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Julio 2026 / julio 2025	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTAS SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS.TOTAL NACIONAL JULIO 2026/ JULIO 2025 PR

		Julio 2026 / julio 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3	
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2	
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2	
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1	
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0	
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0	
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1	
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6	

Fuente: DANE - EMC.

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

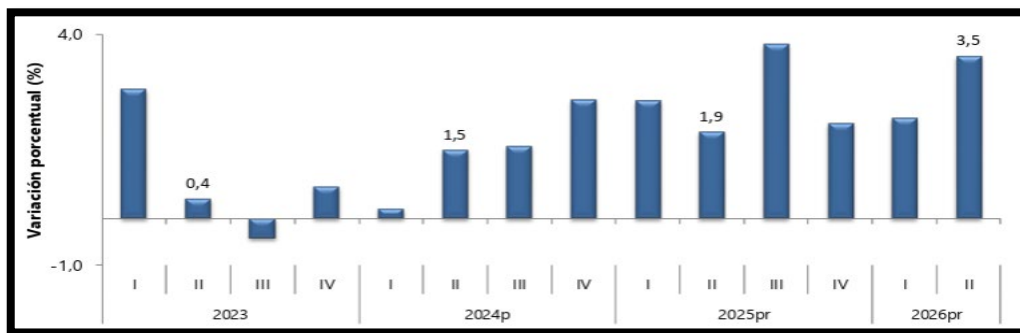
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

• Producto Interno Bruto- PIB

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que

se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2. PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 2023-I / 2026PR-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 3. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹ TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN² SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

El sector servicios es afectado principalmente por el IPC, TRM, Tasas de Interés, Valor del salario mínimo mensual legal vigente y adicionalmente en el subsector MICE la estructura de costos está directamente relacionada con la estacionalidad turística del país.

• Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMLMV

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 15 de 37

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

El salario mínimo en Colombia para 2026 tuvo un incremento del 23,7% respecto a 2025. El aumento influye en los valores de los aportes obligatorios a salud y pensión, lo que impacta a millones de empleados con contrato laboral, trabajadores independientes y pensionados. Millones de personas recibirán adicionalmente el auxilio de transporte, lo que modifica el ingreso mensual, pero no la base de cotización para seguridad social.

El monto autorizado para 2026 se compone de un sueldo base de \$1.750.905 y un auxilio de transporte de \$249.095, lo que alcanza un total de \$2.000.000 al mes para los que reciben ambos conceptos. Sin embargo, los aportes salud y pensión Colombia se calculan de forma exclusiva sobre el sueldo base, sin tener en cuenta el auxilio de transporte como parte de la base gravable.

- **Acuerdos Comerciales**

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 16 de 37

del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

- **Tasas de Cambio**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Para el 2026 en Colombia, las proyecciones de analistas apuntan a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) fluctuando entre \$3.800 y \$3.900 COP por dólar en promedio, con expectativas de que se mantenga en rangos similares a finales de 2025, influenciada por factores como remesas y la gestión de la deuda pública, aunque con riesgos por el ruido político y fiscal, según reportes de enero 2026. El Banco de la República no fija la TRM, sino que influye con su tasa de intervención, la cual los expertos esperan que aumente gradualmente en 2026.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 14 de Octubre del 2026 bajó 12.7 Pesos, equivalente a un descenso del 0.4% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 semanas (desde 2026-09-18). La TRM disminuyó un 18.69% (731.5 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 3.56% (109.47 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

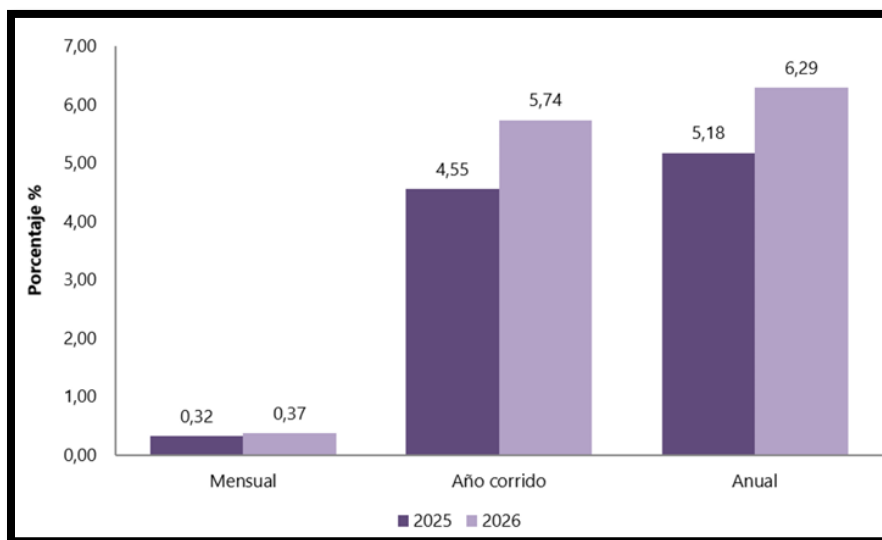
Gráfico 4: TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (PESOS POR DÓLAR)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia/ <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=90>

• Índice De Precio Al Consumidor (IPC)

Gráfico 4 IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL SEPTIEMBRE 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

CUADRO 1. IPC VARIACIONES Y CONTRIBUCION MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO SEPTIEMBRE 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21

Fuente: DANE, IPC

1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de interventorías técnicas, administrativas y financieras en Colombia no se refiere a bienes materiales como en la industria manufacturera, sino al flujo de servicios especializados que se generan, prestan, supervisan y finalmente se entregan a las entidades contratantes (públicas o privadas).

Tabla 5. RESUMEN ESQUEMATICO DE LA CADENA.

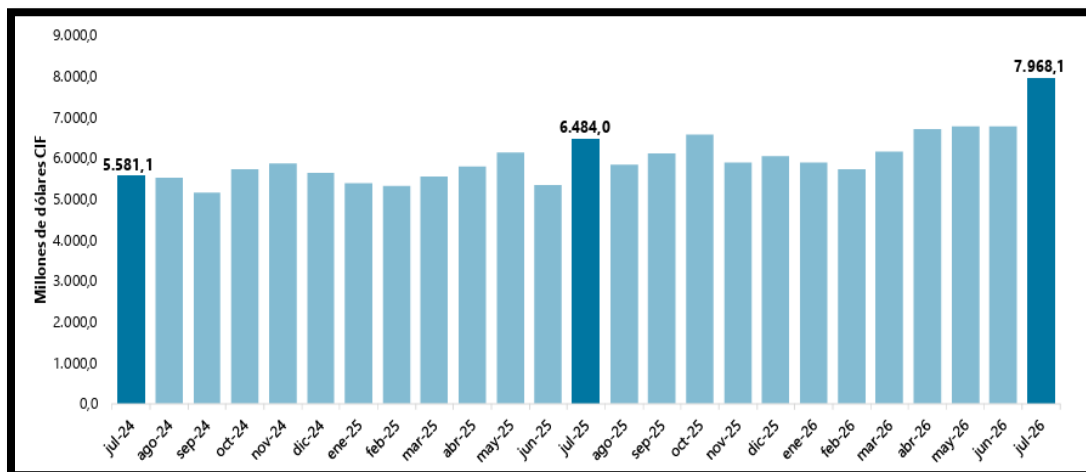
Etapas	Actividad principal	Actores clave	Producto generado
Planeación y contratación	Definir, diseñar y contratar la interventoría	Entidad contratante – firmas consultoras	Contrato de interventoría
Ejecución del servicio	Supervisar y controlar la obra o servicio	Interventor – contratista – supervisor	Informes técnicos y financieros
Evaluación y control	Analizar y validar resultados	Entidad contratante – órganos de control	Aprobación de informes y pagos
Cierre	Entrega de resultados y liquidación	Interventor – entidad contratante	Informe final y acta de liquidación
Distribución	Difusión y uso de resultados	Entidad – comunidad – entes de control	Proyecto validado y certificado

Fuente: Elaboración Propia

1.6. Dinámica de importaciones, exportaciones

IMPORTACIONES (IMPO) JULIO 2026

Gráfico 6. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES CIF) TOTAL NACIONAL JULIO (2024-2026)



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US\$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas. En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 7. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC) JULIO (2026/2025)

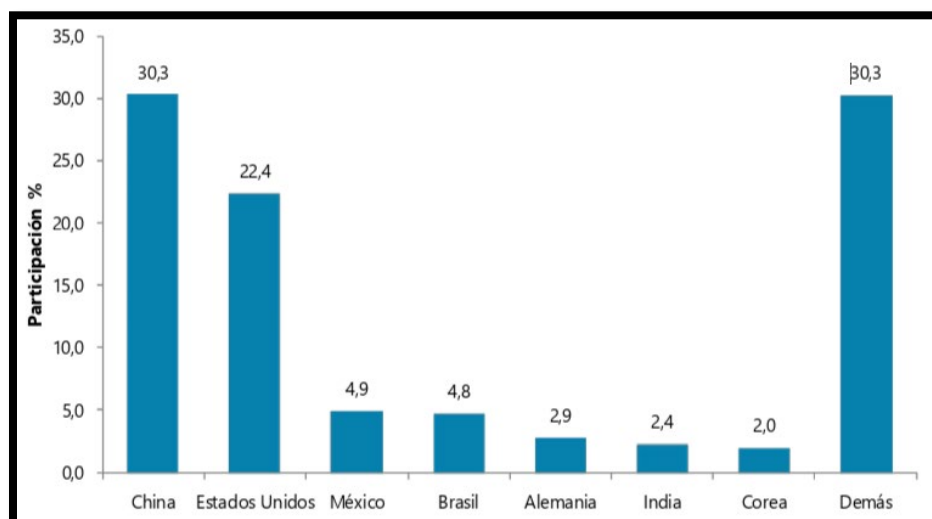
Grupos de productos (OMC)	Julio ^a					Enero - Julio ^b				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.484,0	7.968,1	22,9	22,9		39.998,9	46.043,9	15,1	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas ³	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores ⁴	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

IMPORTACIONES SEGÚN PAIS DE ORIGEN

En julio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Corea.

Gráfico 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN JULIO 2026



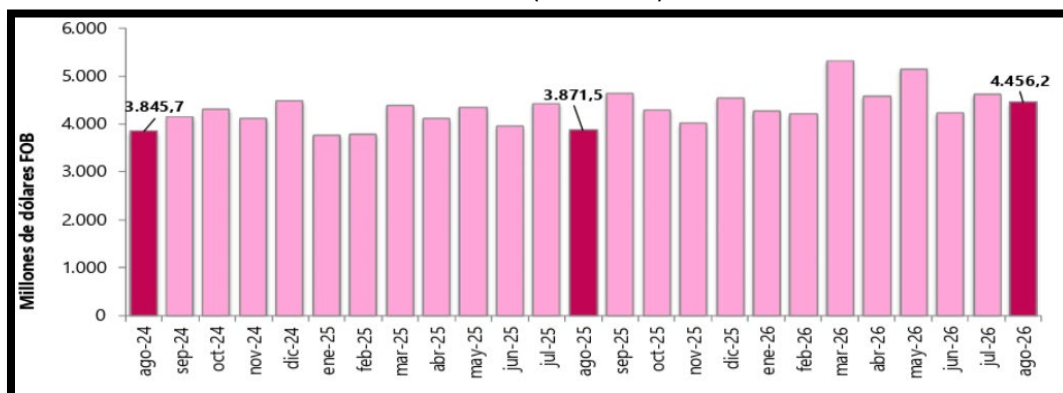
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (32,6%) y Estados Unidos (23,5%) al aportar en conjunto 14,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (22,9%). En contraste, las importaciones desde Japón (-16,8%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2026 en comparación con julio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía, Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas (174,3%) y Motocicletas y velocípedos (28,1%).

EXPORTACIONES (EXPO) ABRIOL 2026

Gráfico 9. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES (MILLONES DE DOLARES FOB) TOTAL, NACIONAL AGOSTO (2024 – 2026)



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Tabla 8. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES, VARIACION, CONTRIBUCION Y PARTICIPACION SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC), AGOSTO (2026/2025) P

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - Agosto				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.871,5	4.456,2	15,1		100,0	32.688,3	36.880,7	12,8		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.270,7	1.066,8	-16,0	-5,3	23,9	10.147,9	9.731,5	-4,1	-1,3	26,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.442,6	1.786,1	23,8	8,9	40,1	12.715,3	14.863,4	16,9	6,6	40,3
Manufacturas ³	845,0	892,2	5,6	1,2	20,0	7.100,6	6.990,7	-1,5	-0,3	19,0
Otros sectores ⁴	313,3	711,1	127,0	10,3	16,0	2.724,5	5.295,1	94,3	7,9	14,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

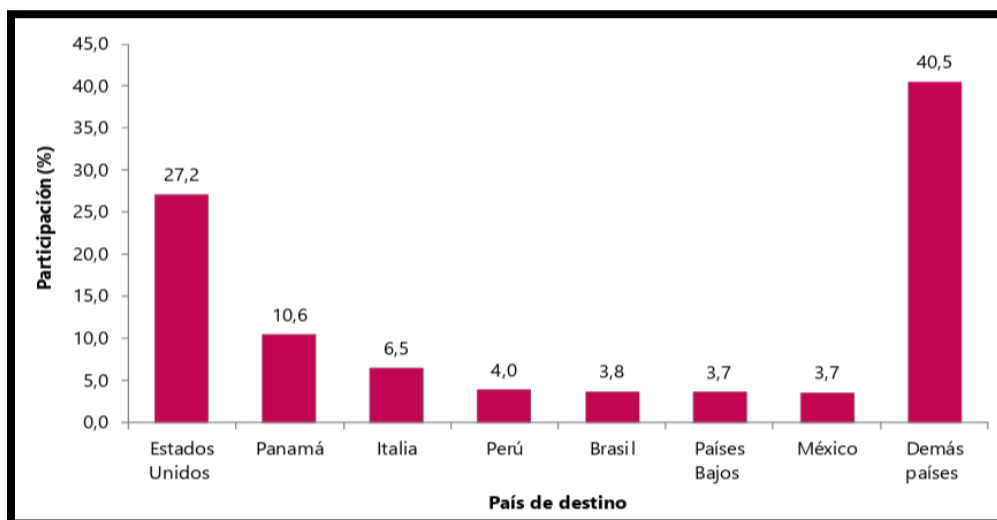
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

En agosto de 2026 se exportaron 11,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,4% frente a agosto de 2025

EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO

En agosto de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Perú, Brasil, Países Bajos, y México.

Gráfico 9. DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO AGOSTO 2026



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,3 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (15,1%). En contraste, las ventas externas a Bélgica contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 9. EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPAL PAÍS DE DESTINO Y SUBGRUPO CUCI REV. 3. AGOSTO (2026/2025)

País destino/Subgrupo CUCI	Agosto 2025	Agosto 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB				(pp)	
Total	3.871,5	4.456,2	15,1		15,1	100,0
Panamá	231,6	470,7	103,3		6,2	10,6
Petróleo crudo	195,8	421,6	115,3	97,5	5,8	9,5
Otras variedades de hulla	0,0	12,0	**	5,2	0,3	0,3
Demás	35,8	37,1	3,6	0,6	0,0	0,8
Italia	54,5	291,7	435,6		6,1	6,5
Oro no monetario	28,1	271,0	*	446,2	6,3	6,1
Demás	26,4	20,6	-21,8	-10,6	-0,1	0,5
Turquía	18,5	118,5	*		2,6	2,7
Petróleo crudo	0,0	77,8	**	419,4	2,0	1,7
Demás	18,5	40,8	119,8	119,8	0,6	0,9
Estados Unidos	1.119,8	1.212,2	8,2		2,4	27,2
Oro no monetario	83,6	223,0	166,7	12,4	3,6	5,0
Demás	1.036,2	989,2	-4,5	-4,2	-1,2	22,2
México	106,3	163,3	53,6		1,5	3,7
Otras variedades de hulla	0,0	52,7	**	49,6	1,4	1,2
Demás	106,3	110,6	4,0	4,0	0,1	2,5
Brasil	112,3	168,2	49,7		1,4	3,8
Otras variedades de hulla	1,4	35,0	*	29,9	0,9	0,8
Demás	111,0	133,2	20,0	19,8	0,6	3,0
Bélgica	118,1	39,8	-66,3		-2,0	0,9
Café sin tostar descafeinado o no	41,8	12,1	-71,0	-25,1	-0,8	0,3
Demás	76,3	27,7	-63,7	-41,2	-1,3	0,6
Demás países	2.110,4	1.991,9	-5,6		-3,1	44,7

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 23 de 37

En agosto de 2026, el aumento en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (115,3%) y Otras variedades de hulla en comparación con agosto de 2025.

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la caída de las exportaciones a Bélgica fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Café sin tostar descafeinado o no (-71,0%).

2.2. ASPECTO TECNICO

Para efectos del presente proceso los componentes técnicos corresponden a los estimados en las especificaciones técnicas donde se aborda la descripción o detalles de los ítems y sus cantidades, por lo cual se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas del objeto del contrato que llegare a intervenir se encuentran ampliamente descritas en el siguiente cuadro:

No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	TIEMPO (mes)	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR PARCIAL (\$) (7)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(1)*((2)+(3))*((4)*(5)*(6))=(7)
1.COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	Director de Interventoria	1	5.000.000,00		3	80%	2,2	26.400.000,00
2	Ingeniero Civil	1	3.000.000,00		3	50%	2,2	9.900.000,00
SUB - TOTAL (7)								36.300.000,00
PERSONAL TÉCNICO								
3	Auxiliar Administrativo	1	2.200.000,00		3	25%	2,2	3.630.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								
OTROS COSTOS DE PERSONAL								
SUB - TOTAL (8)								39.930.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL= SUMATORIA DE (7)+(8) = (A)								39.930.000,00
COSTOS DIFERENTES A PERSONAL								
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL (9)			
7	Costos de elaboración de informes mensuales	Und	550.000,00	3,00	1.650.000,00			
8	Revisión y/o actualización de ensayos de laboratorio y mediciones de campo. (Topografía, Análisis Forestal, Paisajismo)	Und	4.500.000,00	1,00	4.500.000,00			
9	Revisión de Estudios y Diseños hidrológico, hidrosanitario, arquitectónico, estructural, urbanístico, eléctrico.	Und	8.500.000,00	1,00	8.500.000,00			
SUMATORIA DE (9)								14.650.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR								1,30
SUBTOTAL COSTOS DIFERENTES A PERSONAL = (B)								19.045.000,00

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 24 de 37

SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS= (A) + (B) = (C)	58.975.000,00
SUBTOTAL =(C) = (D)	58.975.000,00
IVA = 19% * (D) = (E)	11.205.250,00
SUBTOTALCONSULTORIA = (D) + (E) = (F)	70.180.250,00

3. ASPECTO REGULATORIO.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la construcción, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los tres grandes ítems que se describen a continuación:

- Entidades Regulatorias
- Leyes, decretos resoluciones
- Normas técnicas

Entre las Entidades Regulatorias del sector de la Construcción se encuentran las siguientes:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.

Departamento Nacional de Planeación – DNP; Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Ley 0061 de 1978; Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 25 de 37

Ley 0009 de 1989; Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.

Ley 842 de 2003; Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003.

Ley 902 de 2004; Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.

Decreto 2525 de 2010; Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.

Resolución 462 de 2017; Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.

Normas Técnicas y Reglamentos

Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10; Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.

Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones; El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.

Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas; Reglamento Técnico en el cual se presentan los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Sentamientos Humanos; Se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones.

Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción; Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción, donde se recopilan las normas técnicas de construcción, materiales, productos

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 26 de 37

y servicios que se aplican y requieren en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado. Este manual no es de obligatoria aplicación y forma parte de manuales y normas de voluntaria aceptación para prácticas de buena ingeniería que deben tener en cuenta los profesionales que diseñen, construyan y administren proyectos de vivienda de interés social.

Norma Técnica Colombiana 396; Norma de Ingeniería Civil y Arquitectura. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.

4. ANALISIS DEL MERCADO

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMO HA ADQUIRIDO FONCOLOMBIA EN EL PASADO PROCESOS DE INTERVENTORIA:

Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, FONCOLOMBIA, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar relaciona algunos procesos similares a los que se pretende contratar.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	RÉGIMEN ESPECIAL - PROCESO NÚMERO: INT-SMC-058-2024
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto denominado estudios y diseños para la construcción de la etapa 1 del parque cultural y turístico Aldea Guane del municipio de Los Santos.
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2024/12/11/int-smc-058-2024/
Valor del Convenio	\$21.658.000,00
Vigencia de los contratos.	Tres (03) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	SAIMAC S.A.S.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 27 de 37

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	RÉGIMEN ESPECIAL - PROCESO NÚMERO: INT-SMC-025-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO), DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR.
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2025/12/12/int-smc-025-2025/
Valor del Convenio	\$15.398.600,00
Vigencia de los contratos.	Cuatro (04) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	HERNANDO JOSE DNAGONG OSORIO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	RÉGIMEN ESPECIAL - PROCESO NÚMERO: INT-SMC-009-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2025/12/18/int-scc-009-2025/
Valor del Convenio	\$1.407.222.600,00
Vigencia de los contratos.	Seis (06) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UNION TEMPORAL INTER BOCONO-CAMPO VERDE 2026

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 28 de 37

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.
---	--

COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO PROCESOS DE INTERVENTORIAS SIMILARES:

Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITO ABIERTO - PROCESO NÚMERO: CMA-SVCH-SPI-398-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA ELABORACION DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA LA VARA - LOS RAMIREZ EN LA VEREDA LA VIZCAINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13368539&q-
Valor del Convenio	\$61,966,275.00
Vigencia de los contratos.	Tres (03) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO INTERVENTORIA DISEÑO VIAL SANVICENTE 2022
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PONEDERA
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITO ABIERTO - PROCESO NÚMERO: CMA-002-2026
Objeto del contrato	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14706762&q-
Valor del Convenio	\$ 453,288,271
Vigencia de los contratos.	Dos (02) Meses.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 29 de 37

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO INTERVENTORIA C.C.C PONEDERA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITO ABIERTO- PROCESO NÚMERO: CMA-004-2026
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DE VIDA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13694248&q
Valor del Convenio	\$136,963,609.00
Vigencia de los contratos.	Seis (06) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis económico del sector, FONCOLOMBIA realizó una revisión en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, consultando a nivel Nacional empresas que hacen parte del sector de la construcción, dentro del subsector de Construcción de Proyectos de servicios Públicos.

De acuerdo con una muestra selectiva y representativa con la información extraída de la página de consulta del SIREM, se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

5. ANALISIS DEL RIESGO

5.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluará los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
 - (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
 - (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

- d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 32 de 37

5.2 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:

- aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
- revisar procesos;
- establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
- especificar estándares de los bienes y servicios;
- hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
- establecer sistemas de acreditación profesional;
- incluir declaraciones y garantías del contratista;
- administrar la relación entre proveedores y compradores.

e). Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato. La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

5.3 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 33 de 37

- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- a) Asignará responsables
- b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
- c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
- d) Definirá la periodicidad de revisión; y
- e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Definición insuficiente, ambigua o incongruente del alcance, productos, metodología, perfiles, dedicaciones, plazo y criterios de aceptación de la interventoría frente al contrato principal de estudios y diseños.	Reprocesos y observaciones, mayores tiempos de revisión, controversias sobre obligaciones y posible afectación del plazo y del equilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Identificación, estimación o asignación incompleta o inadecuada de los riesgos previsible del contrato, o traslado de riesgos a una parte que no tiene capacidad real para administrarlos.	Ofertas no comparables, reclamaciones, sobrecostos, controversias durante la ejecución y eventual ruptura de la ecuación económica del contrato.	Raro	Mayor	6	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	Errores en la verificación y evaluación de experiencia, capacidad, equipo profesional, requisitos habilitantes, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés del proponente.	Selección de un interventor sin la idoneidad requerida, observaciones o reclamaciones al proceso, retrasos y riesgo de incumplimiento contractual.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

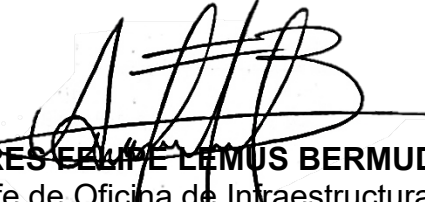
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Colusión, conflicto de interés o actuaciones que afecten la transparencia, objetividad y competencia durante la selección del interventor	Afectación de la selección objetiva, investigaciones o controversias, nulidad de actuaciones y retraso del proceso contractual.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Aceptación de una oferta con valor artificialmente bajo que no cubra adecuadamente el personal, dedicaciones, desplazamientos, equipos, ensayos y demás recursos necesarios para ejecutar la interventoría.	Dificultades de ejecución, reducción de recursos ofrecidos, retrasos, deficiencias en la calidad de la interventoría e incumplimiento del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción oportuna del contrato, presentación tardía o insuficiente de garantías, documentos de perfeccionamiento, equipo mínimo o requisitos exigidos para iniciar la interventoría.	Aplazamiento del acta de inicio, retraso en el seguimiento al contrato principal y afectación del cronograma general del proyecto.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El interventor no mantiene durante la ejecución el equipo profesional mínimo, las dedicaciones o los recursos técnicos ofrecidos, o realiza reemplazos sin condiciones equivalentes.	Disminución de la capacidad de control, retrasos en revisiones y conceptos, incumplimiento de obligaciones y posible imposición de medidas contractuales.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Revisión técnica, administrativa o financiera tardía, incompleta o insuficientemente documentada de los productos de estudios y diseños, sin detectar oportunamente errores, omisiones o inconsistencias.	Aprobación de productos deficientes, reprocesos, mayores plazos, incremento de costos posteriores y afectación de la finalidad del proyecto.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso de la entidad contratante en la revisión, aprobación o pago de cuentas debidamente presentadas, conforme con las condiciones pactadas en el contrato.	Afectación del flujo de caja del interventor, retrasos en la ejecución y posible reclamación por alteración de la ecuación económica cuando jurídicamente proceda.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos, reglamentarios o en normas técnicas aplicables, posteriores a la presentación de la oferta, que exijan ajustes demostrables al alcance, productos, plazo o costos de la interventoría.	Reprocesos, modificación de entregables, ampliación de plazos o mayores costos que deben analizarse según su imputabilidad, previsibilidad y efecto en la ecuación contractual.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto
11	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Condiciones climáticas ordinarias y previsibles de la zona, como lluvias intensas, inundaciones estacionales o restricciones de acceso, que dificulten visitas, verificaciones y actividades de campo.	Reprogramación de visitas y verificaciones, retrasos parciales en conceptos técnicos y afectación del cronograma de la interventoría.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Demoras previsibles en permisos, autorizaciones, conceptos ambientales, información predial, redes de servicios públicos, accesos u otros insumos de terceros necesarios para revisar y aprobar los estudios y diseños.	Suspensión o retraso de actividades de revisión, ajustes de cronograma, reprocesos y afectación de los tiempos previstos para la aprobación final de los estudios y diseños.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

N°	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta la ejecución	Persona responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión
----	---------------------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------

	¿A quién se le asigna?	Soporte normativo / Tratamiento y controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	del contrato?	implementar el tratamiento	que se inicia el tratamiento	completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Soporte: Ley 1150 de 2007, art. 4; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1, num. 6. Control: revisar estudios previos, análisis del sector y matriz de riesgos; verificar que los riesgos sean propios de la interventoría de estudios y diseños, estén estimados y asignados a la parte con mayor capacidad de gestión.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Dependencia contratante / estructuradores / jurídica	Etapas de planeación y precontractual	Antes de publicar documentos definitivos	Lista de chequeo de estudios previos, análisis del sector y matriz; validación de coherencia entre alcance, obligaciones, plazo, valor y riesgos.	Una vez y cuando se modifiquen los documentos
2	Entidad	Soporte: Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.3, num. 8; Ley 80 de 1993, art. 27. Control: verificar que los documentos del proceso incluyan los riesgos asociados, su mitigación y asignación, evitando trasladar al contratista riesgos no previsible o que no pueda administrar.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Dependencia contratante / jurídica	Etapas precontractual	Antes del cierre del proceso	Revisión jurídica y técnica de estudios previos, invitación/pliego y matriz de riesgos; trazabilidad de observaciones y ajustes.	Permanente durante etapa precontractual
3	Entidad	Soporte: Ley 80 de 1993, principios de transparencia, economía y responsabilidad; Ley 1150 de 2007. Control: evaluar de manera objetiva la experiencia, capacidad, equipo mínimo y requisitos habilitantes del interventor, dejando trazabilidad en el informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador	Etapas Evaluación	Adjudicación o declaratoria correspondiente	Verificación documental de requisitos y criterios de evaluación; revisión cruzada de soportes y observaciones de oferentes.	En cada etapa de evaluación
4	Entidad Contratista	Soporte: Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84. Control: verificar independencia, ausencia de conflictos de interés, integridad de la información y deber de informar hechos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato o constituir actos de corrupción.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	Si	Entidad / supervisor de la interventoría / contratista	Desde la Selección	Hasta la Liquidación	Declaraciones de conflicto de interés, revisión de comunicaciones, informes y alertas; registro de actuaciones y decisiones en el expediente contractual.	Permanente
5	Entidad	Soporte: Ley 80 de 1993, art. 32, num. 2; Ley 1474 de 2011, art. 83. Control: definir con precisión el alcance técnico, administrativo y financiero de la interventoría, productos, metodología, perfiles, dedicaciones, cronograma y criterios de aceptación frente al contrato de estudios y diseños.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Estructuradores técnicos / dependencia contratante	Etapas de Planeación	Antes de publicar el proceso	Revisión de estudios previos, especificaciones, productos y obligaciones; validación de correspondencia con el contrato principal de estudios y diseños.	Una vez y ante modificaciones

6	Contratista	Soporte: Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84. Control: acreditar garantías, equipo profesional aprobado, plan de trabajo, cronograma y protocolos de revisión antes de iniciar; mantener disponibles los perfiles exigidos durante la ejecución.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista interventor / supervisor del contrato de interventoría	Previo del Acta de Inicio	Durante toda la ejecución	Verificación de garantías, hojas de vida, dedicaciones, plan de trabajo, reemplazos y disponibilidad real del equipo.	Al inicio y mensualmente
7	Contratista	Soporte: Ley 80 de 1993, art. 32, num. 2; Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84. Control: efectuar revisión especializada, documentada y oportuna de los entregables de estudios y diseños (topografía, geotecnia, diseños, presupuesto y demás componentes que apliquen), formulando observaciones y requerimientos por escrito.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista interventor / supervisor de la interventoría	Acta de Inicio	Aprobación final de entregables	Matrices de revisión, conceptos técnicos, actas, informes y control de cierre de observaciones a cada producto.	Por cada entrega y de forma permanente
8	Contratista	Soporte: Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84. Control: hacer seguimiento al cronograma, hitos, calidad, informes, respuesta a observaciones y obligaciones del contrato principal; emitir alertas tempranas y requerimientos formales frente a desviaciones.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista interventor / supervisor de la interventoría	Acta de inicio	Acta de terminación y liquidación	Comparación de avance programado vs. real, revisión de informes, actas de seguimiento y plan de acciones correctivas.	Semanal y en cada comité de seguimiento
9	Entidad	Soporte: Ley 80 de 1993, art. 27. Control: tramitar oportunamente la información, aprobaciones y pagos a cargo de la entidad, previa verificación de soportes; registrar y analizar novedades que puedan afectar el flujo financiero o el equilibrio económico del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor-secretario de hacienda	Durante la ejecución	Liquidación del contrato	Seguimiento a radicados, cuentas, actas, tiempos de trámite y disponibilidad presupuestal; reporte de retrasos y acciones de corrección.	Quincenal o con cada cuenta de cobro
10	Entidad Contratista	Soporte: Ley 1150 de 2007, art. 4; Ley 80 de 1993, art. 27. Control: asignar al contratista las variaciones ordinarias y previsibles de costos propias de su oferta; documentar eventos extraordinarios, no imputables y no razonablemente previsibles para el análisis jurídico y económico que corresponda.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / contratista interventor / jurídica-financiera	Desde la estructuración de la oferta	Liquidación	Revisión de soportes de costos, índices, hechos generadores, comunicaciones y análisis de causalidad e imputabilidad.	Mensual o cuando ocurra un evento
11	Entidad Contratista	Soporte: Ley 1150 de 2007, art. 4; Decreto 1082 de 2015, reglas de análisis y mitigación del riesgo. Control: identificar desde la planeación permisos, conceptos de autoridades, información predial, redes/servicios públicos, restricciones ambientales, accesos y demás insumos necesarios para los estudios y diseños; definir responsables y tiempos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Dependencia técnica / supervisor / contratista interventor	Planeación y Acta de Inicio	Aprobación de estudios y diseños	Matriz de permisos e insumos, control de solicitudes y respuestas de terceros, actas de coordinación y alertas por vencimiento.	Semanal

12	Entidad – Contratista	Soporte: Ley 80 de 1993, art. 27; Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente. Control: documentar hechos de fuerza mayor/caso fortuito, cambios normativos o actuaciones de terceros que afecten el plazo, costo o alcance; activar contingencias, reprogramación y, cuando jurídicamente proceda, medidas de restablecimiento.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / contratista interventor / jurídica	Durante la ejecución	Liquidación	Registro de eventos, evidencias, comunicaciones, análisis de impacto en plazo/costo y seguimiento a medidas de contingencia.	Al ocurrir el evento y seguimiento semanal
----	-----------------------	--	------	-------	---	-------------	----	---	----------------------	-------------	---	--


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
 Jefe de Oficina de Infraestructura
 Foncolombia Territorial Valledupar